



INFORME FINAL INVITACIÓN 125 DE 2018

32.-

INVITACION PRIVADA	N° 125 DE 2018		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS DE CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ Y DENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD).		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$122.512.979), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1456 del 18 de Septiembre del 2018.		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Ver numeral 11.2 de la Invitación Privada 125 de 2018	Art. 23 y 24 de la Resolución 206 de 2012
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato a suscribir será de TRES (03) MESES.	Ver numeral 11.2 de la Invitación Privada 125 de 2018	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato será el valor ofrecido en la propuesta que resulte ganadora	Ver numeral 4.1 de la Invitación Privada 125 de 2018	\$122.512.979

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un *Nombramiento*", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que, en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", el día 20 de Noviembre se publicaron en la página institucional (www.ucundinamarca.edu.co) los términos de referencia de la Invitación Privada 125, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS DE CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ Y DENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD).
2. Que el día 21 de noviembre de 2018, no se recibieron observaciones a los términos en el horario establecido para ello conforme al cronograma del proceso.
3. Que, el día 22 de noviembre y con la finalidad de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, se hizo necesario generar adenda N°1.

442



INFORME FINAL INVITACIÓN 125 DE 2018

4. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación N° 125 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 23 de noviembre de 2018, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó CC
1	COMERCIALIZADORA SURTIHIERROS GDOT S.A.S	OSCAR JAVIER OLIVAR BARRIOS	901035357-3
2	OSPINA RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	LUIS FERNANDO OSPINA RODRIGUEZ	11310484-1

5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 28 de noviembre de 2018, mediante la página WEB, se publicaron los resultados de las evaluaciones técnica, jurídica y financiera de la invitación privada No. 125 de 2018.
6. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen:

PRIMERA FASE - REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE	COMERCIALIZADORA SURTIHIERROS GDOT S.A.S	OSPINA RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO

7. Que, el día 03 de Diciembre de 2018 se radicó por parte del proponente COMERCIALIZADORA SURTIHIERROS S.A.S., subsanación a la invitación N°125 de 2018.
8. Que, por medio de oficio de fecha 4 de Diciembre de 2018, se da respuesta a la subsanación presentada, indicándose por parte del área técnica que el proponente COMERCIALIZADORA SURTIHIERROS S.A.S, se encuentra HABILITADO.
9. Que, el día 05 de diciembre con el fin de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes se hizo necesario generar Adenda N°2.
10. Que, el día 06 de diciembre con el fin de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes se hizo necesario generar adenda N °3.
11. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen:

PRIMERA FASE - REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE	COMERCIALIZADORA SURTIHIERROS GDOT S.A.S	OSPINA RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO

7/11/18



INFORME FINAL INVITACIÓN 125 DE 2018

SEGUNDA FASE –REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE			
PROPONENTE	COMERCIALIZADORA SURTIIERROS GDOT S.A.S	PUNTAJE	
Evaluación económica (50 puntos)	-	50 puntos	
Evaluación Técnica Adicional (40 puntos)	-	40 puntos	
Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	-	0 puntos	
Incentivo a las MIPYME (5 puntos)	-	5 puntos	
TOTAL PUNTAJE	-	95 puntos	

12. Que, el día 10 de diciembre de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación privada adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones a las evaluaciones y sus respuestas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> , conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **COMERCIALIZADORA SURTIHIERROS GDOT S.A.S** conforme al resultado de las evaluaciones.

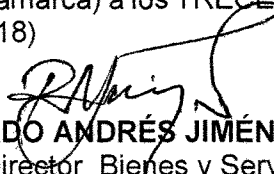
De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, según lo señalado por el Comité de Contratación el día 10 de diciembre de 2018, al Ordenador del Gasto o su delegado, dentro del proceso de la Invitación Privada N°125 de 2018, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS DE CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ Y DENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD).”**

SEGUNDO: Informar el presente informe final a través a través de la página institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca) a los TRECE (13) días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyecto: Abg. Natalia Rodríguez N Oficina de Compras 32.1.46.13.-	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
--	--------------------------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2